EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 9 de octubre de 2026.

RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461323121400-5687842-011550799

Elaboró: Redactor: Martha Lucia Giraldo Ramirez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO